

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55348 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número n.º 88/05 referente al concursado Fedeoliva Jaén S.C.A. de Segundo Grado. con CIF n.º F-23208614 domicilio en C/ Reyes Catolicos, 5-1º a, de Jaén, por Auto de fecha 13-11-18 ha acordado lo siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso de Fedeoliva Jaén S.C.A. de Segundo Grado y el archivo de las actuaciones.

2.-Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.-Se acuerda la extinción de la entidad Fedeoliva Jaén S.C.A. de Segundo Grado.

Jaén, 13 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Maria Inmaculada Barea Cobo.

ID: A180068924-1